

Los juzgados suman casi tantos pleitos por las medidas o pensión de los hijos que por divorcios

Las salas de Familia registraron hasta marzo 178 demandas de modificación del régimen de visitas o custodia frente a 203 rupturas matrimoniales ▶ Los padres buscan recuperar el tiempo no disfrutado en confinamiento

E. VILLANUEVA

Junto a los juicios por despidos, recursos a las multas por saltarse el confinamiento, monitorios por deudas o concursos de acreedores de empresas y personas físicas, uno de los pleitos que se suponía iba a despuntar a consecuencia de la pandemia eran los divorcios. Nada más lejos de la realidad. Curiosamente, la tendencia a la baja en estos procedimientos de Familia se ha mantenido con respecto a otros años; no así en cuanto a los acuerdos rubricados en los convenios o sentencias de divorcio.

Y es que las demandas relacionadas con los hijos como modificación de medidas, régimen de visitas, pensión alimenticia o incluso guardas y custodias del menor suman tanto trabajo en los tres juzgados de Familia de Vigo como las propias disoluciones matrimoniales. Así, mientras el 2020 se cerraba con 651 separaciones y divorcios y 307 modificación de medidas, ahora, en los tres primeros meses del año, se han registrado 203 demandas por rupturas y 178 modificaciones de medidas, disparando los conflictos relacionados con los hijos menores, según los datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Uno de los motivos que todavía sustentan estos problemas entre progenitores fue el confinamiento. Lejos queda estos meses de encierro domiciliario, pero los juzgados empiezan a ser testigos ahora de su repercusión en los excónyuges. "Han crecido mucho las modificaciones de medidas tanto en lo relativo a bajar o incluso extinguir las pensiones de alimentos y también las compensatorias; pero una cuestión bastante frecuente es el tema del régimen de visitas, la compensación en cuanto a las visitas no disfrutadas por el confinamiento", explica Isabel Olcina, abogada experta en Derecho matrimonial y de Familia. "En su momento se hizo una regulación especial durante el Estado de Alarma. Pero ahora, al finalizar, ahora las esta-



Uno de los Juzgados de Familia del partido judicial vigués. // Marta G. Brea

LAS CIFRAS

203

Divorcios y separaciones

★ El número de separaciones y divorcios se ha mantenido estable pese a lo que se pronosticó a raíz de la pandemia.

178

Modificación de medidas

★ La modificación de pensiones, régimen de visitas o guarda y custodia suman casi tantos pleitos como disoluciones matrimoniales.

137

Rupturas consensuadas

★ Casi el 70% de las rupturas (137 de las 203) fueron de mutuo acuerdo; es decir, consensuadas entre los dos excónyuges.

“



ALEJANDRO VEGA
ABOGADO DE FAMILIA

“El padre que no podía encargarse del hijo por su trabajo ahora pide custodia compartida”

mos incluyendo en las demandas de jurisdicción voluntaria o ejecuciones cláusulas para intentar que estos padres que no pudieron disfrutar de sus visitas sean ahora compensados”, apremia la letrada.

Precisa, a mayores, que al no es-

“



ISABEL OLCINA
ABOGADA DE FAMILIA

“No se contempla en la ley recuperar las visitas perdidas, pero creo que es cuestión de Justicia”

tar, por lo tanto, recogida esta excepcionalidad en la ley, la destitución de los magistrados es frecuente. “No están mucho por la labor, pero personalmente creo que es una cuestión de Justicia; no es culpa de un padre ni de otro pero,

“



TOMÁS SANTODOMINGO
ABOGADO

“Es un efecto dual; ajustar las sentencias de divorcio por la pérdida de capacidad económica”

estamos ante una excepcionalidad”, sentencia Olcina.

Sus palabras no difieren de los argumentos planteados por el también abogado Tomás Santodomingo, quien incide en un “efecto dual” como causa del aumento de de-

mandas de modificación de medidas. “La pérdida de capacidad económica motivó muchos de los ajustes en las sentencias de divorcios. Especialmente en cuanto a las pensiones de alimentos, donde muchos progenitores han pedido rebajara o incluso extinguirla”, desgrana Santodomingo.

A este respecto, el también abogado Alejandro Vega precisa que el padre o madre debe acreditar un cambio persistente y no puntual en su situación que justifique un desequilibrio económica. “No vale una situación puntual, como puede ser un ERTE, sino algo persistente como la pérdida de un puesto de trabajo o la quiebra de una empresa. Hay que demostrar ante un juez que la situación va a ser duradera”, sostiene el letrado.

Junto al régimen de visitas del menor o el pago de una cuantía para hacer frente a sus gastos cotidianos o extraordinarios, Alejandro Vega denota también un aumento de las demandas de padres solicitando la custodia compartida del hijo en común. “Me he encontrado con padres que han perdido su puesto de trabajo y que por lo tanto tienen ahora más tiempo libre para estar con sus hijos así que pedían la custodia compartida. Al igual que antes se establecía que no era posible por su horario laboral, con esta situación ya pueden encargarse del menor el mismo tiempo y de igual modo que el otro progenitor. De estas demandas sí hemos presentado varias”, destaca.

Ya a expensas de la temática parental, otra de las demandas de Familia al alza son las liquidaciones de sociedades gananciales. Cuando antes los excónyuges esperaban para deshacerse o repartirse los bienes en común, ahora requieren de este ingreso. “Hasta ahora no se preocupaban tanto de repartir los bienes en común y pero en la situación actual necesitan este líquido, el dinero en efectivo. Necesitan ese ingreso”, concluye Olcina.

E.V.

El Tribunal Supremo acaba de declarar la firmeza de una sentencia del TSXG en la que se fija una indemnización de 140.000 euros a cargo de varias empresas y empresarios del sector de la cantería a un operario diagnosticado de silicosis.

Según el fallo, al hombre se le reconoció una situación de incapacidad permanente absoluta por dolencia profesional debido a su trabajo de operario de canteras. Se encuentra desde entonces incluido en lista de espera

El Supremo fija una indemnización de 140.000 euros a un operario con silicosis

El hombre se encuentra en lista de espera para un trasplante de pulmón

para un trasplante pulmonar debido a la “silicosis masiva progresiva”, provocada esta por su exposición al polvo de sílice (un componente natural que se encuentra en forma abundante en rocas, suelo y arena o incluso en el hormigón, el ladrillo, el mortero y en otros materiales para la

construcción). El operario trabajó durante más de 14 años para las empresas demandadas.

En primera instancia, el Juzgado de lo Social 5 de Vigo le dio la razón, condenando a trece empresarios y empresas al pago de más de 40.000 euros. En segunda instancia, el TSXG incrementa el im-

porte de la indemnización en 140.929 euros al entender que hubo “falta de responsabilidad” por parte de las empresas por adoptar medidas de seguridad suficientes, tanto individuales como colectivas; pero mantuvo la responsabilidad mancomunada y no solidaria de los empresarios condenados.

Fue el propio trabajador quien presentó este último recurso para la unificación de doctrina ante el Alto Tribunal alegando que las empresas debían hacer frente a la responsabilidad civil de forma “solidaria y no mancomunada”. Esto es, que pueda el recurrente reclamar a cada una de las mercantiles condenadas la indemnización de forma independiente y no de forma conjunta. El Supremo rechazó esta pretensión al entender que “no existe contradicción” entre la sentencia del tribunal gallego y la empleada de contraste.